



ACUERDO No. 03 del 03 de septiembre de 2012

Por la cual se concede una Comisión de Servicios al Exterior

EL CONSEJO DIRECTIVO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008, Artículo 15 literal b), el Acuerdo 34 del 15 de diciembre de 2008, en concordancia con el artículo 4 del Decreto 1050 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el doctor **GILBERTO GIRALDO BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía No **70.061.480**, se encuentra vinculado a la Institución desde el 09 de diciembre de 2009, como Rector, mediante una relación legal y reglamentaria para un período de cuatro (4) años.
2. Que Universia en un esfuerzo constante por seguir apoyando a las universidades socias y partiendo de las conclusiones del II Encuentro Internacional de Rectores, ha impulsado el Centro de Desarrollo Universia, que desde el pasado año viene ofreciendo seminarios dirigidos a directivos y gestores de universidad, para lo cual invitó al Rector a asistir a un Seminario denominado “La Universidad Innovadora”, el cual ofrece Universia en colaboración con University Of Oxford-Isis Innovation, que se llevará a cabo en la ciudad de Miami entre los días diecinueve (19) al veintiuno (21) de septiembre de 2012, ambas fechas inclusive.
3. Que el Consejo Directivo en sesión no presencial el 03 de septiembre de 2012, determinó concederle una Comisión de Servicios al exterior entre el 17 y el 22 de septiembre de 2012, ambas fechas inclusive, con el fin de asistir al Seminario “La Universidad Innovadora”, el cual se ofrece en colaboración con la University Of Oxford-Isis Innovation, evento que se realizará en Miami entre el 19 y el 21 de septiembre y también, para atender otras citas con universidades de la región, en la perspectiva de encontrar alianzas que nos permitan fortalecer nuestro deporte universitario, así como también otros procesos académicos, evento para el cual existe la disponibilidad presupuestal en la Institución, para el pago de los tiquetes aéreos y viáticos correspondientes.
4. Que evaluados los potenciales beneficios que ella puede representar para la Institución, el Consejo Directivo considera procedente conceder la comisión de servicios al exterior.





ACUERDO No. 03 del 03 de septiembre de 2012

5. Que examinados los requisitos que se exigen para el disfrute de una comisión de servicios, se determinó que cumple con los mismos.
6. Que por tratarse de una comisión oficial para realizar una misión de carácter académico, deberá entregar un informe del cumplimiento de la comisión dentro de los diez días hábiles siguientes al vencimiento de la misma, el cual se remitirá a la Secretaría General con el fin de presentarse al Honorable Consejo Directivo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder Comisión de Servicios al exterior entre los días 17 y 22 de septiembre de 2012, ambas fechas inclusive, con el fin de asistir al Seminario “La Universidad Innovadora”, el cual se ofrece en colaboración con la University Of Oxford-Isis Innovation, evento que se realizará en Miami entre el 19 y el 21 de septiembre y también, para atender otras citas con universidades de la región, en la perspectiva de encontrar alianzas que nos permitan fortalecer nuestro deporte universitario, así como también otros procesos académicos, al doctor Gilberto Giraldo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No **70.061.480**, conforme a invitación extendida por Universia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Vicerrector Administrativo para ordenar el pago de la inscripción, los tiquetes aéreos y fijar los viáticos de acuerdo con la normatividad existente.

ARTÍCULO TERCERO. El doctor Gilberto Giraldo Buitrago, una vez culmine la comisión, presentará un informe de las actividades realizadas durante el período de la Misión Académica.

ARTÍCULO CUARTO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
Presidente Delegado en Funciones

CLAUDIA VÉLEZ GALLEGO
Secretaria General

